



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO  
ESTO  
SEMIELJO

## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CLAVE: SEM000864

FOLIO TRÁMITE Gobierno de Jalisco

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: TABARES LOZANO ADOLFO  
 UBICACIÓN: CARRETERA ANTIGUA A CHAPALA  
 COLONIA: LAS PINTAS DE ABAJO  
 CALLE CRUCE 1: CARRETERA A TOLUQUILLA  
 CALLE CRUCE 2: CARRETERA ANTIGUA A LAS PINTAS  
 GIRO: TACOS TACOS  
 SUPERFICIE: 6.00 FONDO 180 MTS.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

11-octubre-2021

EXTERIOR: 6314 INTERIOR:

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MT2: \$ 4.40. mts.

DIAS AMPARADOS: 78

IMPORTE: \$2.085.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-octubre-2021

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	07:00:00 a	A	01:00:00 p	VIERNES	SI	DE	07:00:00 a	A	01:00:00 p
MARTES	SI	DE	07:00:00 a	A	01:00:00 p	SÁBADO	SI	DE	07:00:00 a	A	01:00:00 p
MIERCOLES	SI	DE	07:00:00 a	A	01:00:00 p	DOMINGO	SI	DE	07:00:00 a	A	01:00:00 p
JUEVES	NO TRABAJA										

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Adolfo Tabares Lozano

AUTORIZÓ

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

Tlax. PAQUE  
EST. MERCADOS, TABARES LOZANO ADOLFO

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vive o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El vender en vía pública el producto a través de parrillas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalaria.
- Instalarlo a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella abierta, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del panteón, ingresos carreteros y avances.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.